

CONVOCATORIA

2º CABILDO JUVENIL ORIZABA

El H. Ayuntamiento de Orizaba, Ver., a través de las Regidurías IV y V encargadas de las comisiones: Juventud, Educación, Ciencia y Tecnología, Recreación, De la niñez y Familia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, artículo 46, fracción IV, artículo 60 quinquies, fracción I, artículo 60 septies, fracción I, IV y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, en cumplimiento a lo acordado en la Sesión Ordinaria número 20/2024 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Orizaba para la realización de los trabajos del 2do. CABILDO JUVENIL DE ORIZABA celebrado con fecha 26 de septiembre de 2024: Convocan a todos los jóvenes orizabeños, organizaciones de la sociedad civil, instituciones privadas y públicas de educación media superior y superior, a efecto de participar y/o proponer candidatas y candidatos a participar en el 2do. CABILDO JUVENIL DE ORIZABA.

BASES

PRIMERA.- PARTICIPACIÓN

- a) Serán candidatas y candidatos a participar de manera individual los jóvenes que tengan de 16 a 29 años cumplidos al cierre de la convocatoria.
- b) Haber nacido en la ciudad de Orizaba, y/o residente de la misma por al menos 3 años, y/o acudir a algún centro educativo que se encuentre en el Municipio de Orizaba.

SEGUNDA.- REGISTRO

- a) Las y los interesados en participar deberán completar la siguiente ficha de inscripción debidamente llenada. <https://forms.gle/Wv6wXWwSzJQE5qK7>.

TERCERA.- PROPUESTAS

- a) Se entiende por propuesta, las iniciativas, políticas públicas, acciones de mejoramiento en beneficio de la ciudad que estén relacionadas con las comisiones existentes del Cabildo de Orizaba.
 - I. Las propuestas deberán contener los siguientes elementos:
 - Presentación
 - Título
 - Introducción
 - Desarrollo del contenido y viabilidad de la propuesta
 - Conclusiones

CONVOCATORIA

2º CABILDO JUVENIL ORIZABA

II. Las Comisiones Municipales son las siguientes:

- Hacienda y Patrimonio Municipal
- Educación, Recreación, Cultura, Actos Cívicos y Fomento Deportivo
- Policía y Prevención del Delito
- Tránsito y Vialidad
- Salud y Asistencia Pública
- Comunicaciones y Obras Públicas
- Asentamientos Humanos, Fraccionamientos, Licencias y Regulación de la Tenencia de la Tierra
- Participación Ciudadana y Vecinal
- Limpia Pública
- Fomento Agropecuario
- Comercio, Centrales de Abastos, Mercados y Rastro
- Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales
- Ornato, Parques, Jardines y Alumbrado
- Fomento Forestal, Ecología y Medio Ambiente
- Registro Civil, Panteones y Reclutamiento
- Gobernación, Reglamentos y Circulares
- Para la Igualdad de Género
- Bibliotecas, Fomento a la Lectura y Alfabetización
- Turismo
- Promoción y Defensa de los Derechos Humanos
- Ciencia y Tecnología
- Impulso a la Juventud
- De Protección Civil
- Desarrollo Social, Humano y Regional
- Desempeño
- De Desarrollo Económico
- De la Niñez y la Familia
- Transparencia y Acceso a la Información
- Población
- Planeación del Desarrollo Municipal
- Para la Inclusión de Personas con Discapacidad

CUARTA.- RECEPCIÓN

- a) Los participantes deberán presentar en un sobre cerrado la siguiente documentación:

CONVOCATORIA

2º CABILDO JUVENIL ORIZABA

- I. Copia simple de identificación oficial (credencial escolar, credencial de elector, pasaporte, licencia de manejo o cartilla militar).
- II. Propuesta (máximo 3 cuartillas).
- III. En el exterior del sobre anotar: nombre del participante y título de la propuesta.
 - a) El registro de propuestas y recepción de documentación se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente convocatoria el día lunes 02 al 17 de septiembre de 2024. No se admitirá ningún expediente que exceda la fecha establecida como límite.
 - b) Se entregará la propuesta físicamente en la oficina de la Regiduría 5, ubicada en altos del Palacio de Orizaba, con dirección en Av. Colón Poniente No. 320, Col. Centro Orizaba, Ver. Tel. (272) 72 622 22 ext. 3206 en un horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes (a excepción de días festivos).

QUINTO.- CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- a) Las propuestas serán evaluadas por el Comité Seleccionador con los siguientes aspectos:
 - I. La originalidad, competencia y viabilidad de la propuesta.
 - II. El planteamiento, desarrollo, exposición, justificación de la propuesta.
 - III. Mención puntual de los beneficios e importancia de su implementación en la ciudad.
 - IV. Capacidad de comunicación de quien postula.

*Comité seleccionador:

- Presidente Municipal.
- Síndica Municipal.
- Regidoras y Regidores Municipales.
- Presidente del DIF.
- Secretario del Ayuntamiento.

- b) Se seleccionarán las 10 mejores propuestas y serán publicadas el día 23 de septiembre de 2024 en las redes sociales del Ayuntamiento de Orizaba.

CONVOCATORIA

2º CABILDO JUVENIL ORIZABA

SEXTO.- SESIÓN DE CABILDO JUVENIL

La Sesión de Cabildo Juvenil se llevará a cabo el día 26 de septiembre de 2024 de manera presencial en la Sala de Cabildo “Benito Juárez” en el Palacio de Orizaba.

SÉPTIMO.- DESARROLLO DE LA SESIÓN

- a) Los candidatos seleccionados participarán en el desarrollo de la Sesión del 2do. CABILDO JUVENIL ORIZABA, a realizarse el día 26 de septiembre de 2024, cumpliendo con los requisitos legales de una Sesión Ordinaria de Cabildo y se desahogará bajo el siguiente orden del día:
- Lista de asistencia.
 - Declaración de quórum legal y apertura de la sesión.
 - Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
 - Análisis, discusión y en su caso aprobación, de las propuestas previamente seleccionadas.
 - Asuntos generales.
 - Cierre de la sesión.

OCTAVO.- DISPOSICIONES GENERALES.

- a) Sólo serán consideradas las solicitudes presentadas en tiempo y forma y que reúnan con los requisitos señalados en la presente convocatoria. El resultado de la selección de candidatos no será apelable.
- I. Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité seleccionador.

La presente convocatoria corresponde a un ejercicio de participación de la Ciudadanía del Municipio de Orizaba, Ver. Las propuestas que resulten sobresalientes serán turnadas a las comisiones edilicias y en su caso presentadas en sesión del H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ORIZABA.

Para cualquier duda o aclaración al respecto de la convocatoria, favor de comunicarse al teléfono 272 726 2222 (Ext. 3206).